

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0012407 - SDQS 3650982025

A los 13 días del mes de Agosto de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0012407 - SDQS 3650982025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0011619
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 13 / 08 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0011619 en (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 de agosto del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



Bogotá, 13 de Agosto de 2025

No Radicado : 2025BAEE0011619

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0012407** - SDQS **3650982025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF

Revisó: Juddy Castañeda – Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remitosa, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
410535

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?Ar



Bogotá D.C. agosto de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado IDPYBA No. 2025BAER0012407 SDQS 3650982025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, relacionado con “*POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRA PROFUNDA PREOCUPACION Y SORPRESA AL CONOCER DE SU VOZ QUE, PESE A QUE LA META ANUAL DE ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS EN BOGOTA SUPERA LOS 80.000 ANIMALES, VEMOS QUE DESDE LA LLEGADA DE LA ACTUAL ADMINISTRACION AL INSTITUTO SE HA EVIDENCIADO UNA PREOCUPANTE DISMINUCION EN EL NUMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR USTEDES, COMPROMETIENDO SERIAMENTE LOS OBJETIVOS DE SALUD PUBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y CONTROL POBLACIONAL QUE SE HAN VENIDO CONSTRUYENDO POR AÑOS EN LA CIUDAD. RESULTA AUN MAS ALARMANTE OBSERVAR EL DEBILITAMIENTO CASI TOTAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ESTERILIZACIONES UBICADO EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL (UCA), LO CUAL ATRIBUIMOS A FALLAS EN LA PLANEACION INSTITUCIONAL Y UNA CLARA FALTA DE GESTION. NOS PREOCUPA PARTICULARMENTE LA AUSENCIA DE UNA GESTION EFECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE FAUNA, ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS COMO LOS MICROCHIPS DE IDENTIFICACION ANIMAL. LA NO COMPRA OPORTUNA DE ESTOS DISPOSITIVOS HA IMPEDIDO AVANZAR CON NORMALIDAD EN LAS ESTERILIZACIONES, UN ASPECTO QUE DEBIO ANTICIPARSE CON LA DEBIDA PREVISON ADMINISTRATIVA. ADICIONALMENTE, QUEREMOS EXPRESAR NUESTRA PREOCUPACION FRENTE AL MANEJO QUE SE LE VIENE DANDO AL PERSONAL EN LA UCA. HEMOS RECIBIDO REITERADAS QUEJAS POR PARTE DE CONTRATISTAS, QUIENES MANIFIESTAN UNA MARCADA INCONFORMIDAD ANTE LA INEQUIDAD EN LAS CONDICIONES LABORALES. SE REPORTA QUE PERSONAL VINCULADO AL AREA DE ESTERILIZACIONES ESTARIA DESEMPEÑANDO TAREAS CONSIDERABLEMENTE MAS SENCILLAS EN COMPARACION CON LAS QUE EJECUTAN LOS CONTRATISTAS, Y AUN ASI PERCIBEN SALARIOS SUPERIORES SIN ASUMIR EL MISMO NIVEL DE RESPONSABILIDAD. ESTA SITUACION GENERA DESMOTIVACION, MALESTAR Y UN AMBIENTE LABORAL INJUSTO QUE CLARAMENTE ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO TECNICO Y PROFESIONAL QUE EXIGE ESTA LABOR. POR ULTIMO, QUISIERAMOS HACER UN LLAMADO A REVISAR CON ATENCION EL LIDERAZGO AL INTERIOR DEL EQUIPO MEDICO DE LA UCA. SE HA OBSERVADO UNA PREOCUPANTE FALTA DE ORGANIZACION Y CLARIDAD EN LA DIRECCION DEL EQUIPO, ATRIBUIDA A UNA FIGURA DE LIDERAZGO QUE, LAMENTABLEMENTE, NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NI EL CRITERIO SUFICIENTES PARA OCUPAR UN CARGO DE TAL RESPONSABILIDAD. ESTA SITUACION REPERCUTE NEGATIVAMENTE EN EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO MEDICO Y EN LA CALIDAD DE LA ATENCION QUE SE BRINDA A LOS ANIMALES. SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE QUE SE TOMEN ACCIONES CORRECTIVAS DE MANERA URGENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL PUNTO DE ESTERILIZACIONES DE LA UCA Y*”

PROMOVER UN AMBIENTE LABORAL JUSTO, EFICIENTE Y LIDERADO POR PROFESIONALES IDONEOS... Al respecto amablemente le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano que haya puesto en conocimiento de la entidad su insatisfacción respecto a los diferentes procesos que se adelantan en la Unidad de Cuidado Animal (UCA) y el Punto Fijo de Esterilización ubicado en la UCA, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos internos y adoptar las acciones de mejora o fortalecimiento de nuestras actuaciones.

Bajo este contexto, se informa que con relación a la adquisición de microchips el IDPYBA no podía realizar el proceso de contratación de subasta inversa para adquirir microchips de identificación ya que debía acogerse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 1955 de 2021 y el Decreto 310 de 2021 a la tienda virtual del estado colombiano TVEC- Colombia compra eficiente, evidenciando la existencia del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS ANIMALES y el valor Unitario del Microchip de Identificación varía entre **\$57.006,46 – \$65.272,97**, no obstante, la orden de compra termino el día 26 de abril de 2025.

Por lo anterior, esta entidad comenzó todo el proceso precontractual y contractual para la adquisición de microchips y el día 24 de julio de 2025 se adjudicó mediante la modalidad de contratación de subasta inversa mediante el objeto: “ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACION DE ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL” por un valor de \$ 1.100.000 Millones. El valor de cada microchip fue de \$ 7.600 es decir el contratista entregara un total de 144.737 microchips al IDPYBA, lo cual beneficio considerablemente al IDPYBA debido a que se logró adquirir un mayor número de microchips mediante la subasta.

Ahora bien, con relación a las observaciones sobre la meta de esterilizaciones y su ejecución, es importante precisar que el IDPYBA, a través de su Proyecto de Inversión 7399: “Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.”, estableció como actividad 4 : “Esterilizar 174.241 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad”.

Para el año 2025, se proyecta la realización de 53.022 esterilizaciones, distribuidas a través de:

- Punto fijo de esterilizaciones ubicado en la Unidad de Cuidado Animal (UCA)
- Convenio con la Universidad Nacional de Colombia
- Unidades Móviles Quirúrgicas
- Creación de nuevos puntos fijos en la ciudad, a partir del segundo semestre del año 2025.

Con corte al 31 de julio de 2025, se han esterilizado 15.135 animales. Si bien durante el primer semestre de la vigencia se presentaron ajustes operativos en el punto fijo de esterilizaciones ubicado en la UCA, es importante precisar que el servicio no se suspendió en ningún momento. Adicionalmente, la ciudadanía pudo acceder al procedimiento mediante las otras estrategias en operación, lo que permitió dar continuidad al programa y garantizar el acceso. Estos ajustes

podieron generar variaciones, no obstante, no han comprometido el cumplimiento de la meta total programada para la vigencia la cual se proyecta fortalecer en el segundo semestre del año.

Así mismo se informa que se realizara una reunión con los orientadores del programa Distrital de esterilizaciones y la Unidad de Cuidado Animal-UCA en el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de agosto del año en curso, con el fin de revisar detalladamente lo relacionado al ambiente laboral así como a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y a su vez propender por brindar atención integral y con calidad a los perros y gatos alojados en la UCA como a la prestación del servicio de esterilización quirúrgica.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Valdomiro Laiceca – Contratista SAF 
Revisó: Juddy Castañeda – Contratista SAF 